

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE
ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 22 DE FEBRERO DE 2019.-**

En la ciudad de Atuntaqui, Cabecera Cantonal de Antonio Ante, hoy viernes, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil diecinueve, previa convocatoria dispuesta por el Doctor Joaquín Paredes Jijón, Alcalde Encargado del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, con la presencia del señor Alcalde Titular, se reúnen las siguientes Señoras y Señores Concejales: Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde; Señor Edmundo Andrade Villegas; Señora Nancy Domínguez Buitrón; y, Señor Carlos Espinosa Calderón.- Actúa el Doctor Tito Villegas Jácome, en calidad de Secretario General, Encargado; Abogado Álvaro Guevara, Procurador Síndico, Encargado; Economista Gerson Amaya, Director Financiero; Economista Rubén Santacruz, Director de Gestión de Desarrollo; Economista Nelson Andrade, Jefe de Rentas; e, Ingeniera Sandra Vaca, Jefe de Desarrollo Productivo; asisten: el Licenciado Edison Chamorro, Presidente del Barrio “La Tola”; el señor Carlos Jaramillo, representante del GAD Parroquial de Imbaya; y, el Ingeniero Andrés Córdova, en representación de la Cámara de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa de Antonio Ante.- El Señor Alcalde dispone que por Secretaría se constate el cuórum reglamentario.- Secretaría cumpliendo con la disposición del Señor Alcalde, realiza la constatación del cuórum reglamentario, contando con la presencia de los integrantes del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, excepto la señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia Concejala (calamidad doméstica). En uso de la palabra el señor Alcalde explica la ausencia de la señora Concejala Abogada Romelia Lomas y solicita se considere el Oficio de anuencia que ella presenta, mediante el cual pide licencia con cargo a vacaciones; los Miembros del Concejo están de acuerdo que se la incluya en el Orden del Día.- **Se instala la sesión a las nueve horas diez minutos** y con la inclusión de la anuencia solicitada se aprueba el siguiente Orden del Día: 1. Aprobación del Acta No. 07 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 14 de febrero de 2019; 2. Entrega en Comodato de un lote de terreno (Área Comunitaria 1, Lote 1), de propiedad Municipal, ubicado entre las calles Jaime Roldós Aguilera, Manuelita Sáenz y Nicolás Palacios, sector El Cruce, Barrio La Tola, Parroquia Natabuela, a favor del Barrio La Tola, destinado a la construcción de una Casa de Cultura y Arte. Superficie 888,86m²; 3. Firma del Convenio No. 01-GADM-AA-PS-2019 de Cooperación Interinstitucional entre el GADM-AA y el GAD Parroquial Rural de Imbaya, de conformidad con el Artículo 60 literal n) del COOTAD, que tiene por objeto la prestación del servicio de recolección y manejo de desechos sólidos en la Parroquia de Imbaya; por \$24.000,00 USD; 4. Conocimiento, análisis y autorización al señor Alcalde para la firma del Convenio No. 02-GADM-AA-PS-2019 de Cooperación Interinstitucional entre el GADM-AA y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chaltura, de conformidad con el Artículo 60 literal n) del COOTAD, que tiene por objeto difundir, promocionar, el patrimonio cultural y fomentar la integración social y comunal de los habitantes de la parroquia San José de Chaltura; por \$ 3.360,00 USD, incluido IVA; 5. Conocimiento, análisis y

aprobación, en Segundo y Definitivo Debate, de la Ordenanza Sustitutiva que regula la Actividad Turística en el cantón Antonio Ante; 6. Conocimiento, análisis y aprobación, en Segundo y Definitivo Debate, de la Ordenanza Especial que autoriza y delimita la ocupación de la vía pública para la realización del evento denominado “Feria Moda Expo Atuntaqui 2019”; y, 7. Conocimiento, análisis y resolución de la Licencia solicitada por la señora Concejala Abogada Romelia Lomas, del 22 al 28 de febrero de 2019. Se inicia con el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Aprobación del Acta No. 07 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 14 de febrero de 2019.**- El señor Alcalde: está en consideración el Acta que fue enviada mediante correos electrónicos a los señores Concejales. No existiendo ninguna observación, **se resuelve aprobar, por mayoría, el Acta No. 07 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 14 de febrero de 2019, sin modificación y el voto salvado del señor Concejales Carlos Espinosa Calderón.** El **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Entrega en Comodato de un lote de terreno (Área Comunitaria 1, Lote 1), de propiedad Municipal, ubicado entre las calles Jaime Roldós Aguilera, Manuelita Sáenz y Nicolás Palacios, sector El Cruce, Barrio La Tola, Parroquia Natabuela, a favor del Barrio La Tola, destinado a la construcción de una Casa de Cultura y Arte. Superficie 888,86m2.**- El señor Alcalde: buenos días con el señor Presidente del Barrio “La Tola” y el señor Presidente del sector “El Cruce”, estimados directivos y vecinos que nos acompañan; en este momento estamos en la sesión del Concejo y se está tratando el punto de la entrega del predio que se había autorizado, en Comodato, por el Concejo Municipal para que se pueda realizar la construcción de la Casa Cultural en el sector El Cruce; obviamente, el Concejo Municipal se complace en el hecho de que tengamos a los directivos del sector “El Cruce” que están interesados en llevar adelante estas iniciativas que son de mucho beneficio para todo el sector, la parroquia de Natabuela y del cantón, en definitiva; se ha procedido a la ejecución de todos los trámites de carácter técnico y legal y, posterior a eso, se ha dado el visto bueno por parte del Concejo Municipal; así que yo me complazco, Licenciado Chamorro, de entregar a nombre del GAD Municipal el documento Escritura que hace factible que ustedes tengan este espacio en comodato y puedan hacer la construcción de la Casa Comunal; esperemos de que se dé el cumplimiento del caso y nosotros en lo que podamos aportar lo haremos de la mejor manera; en algunos momentos ya hemos trabajado en forma conjunta y creo que esto, sin duda, va a repercutir mucho en el sector; así que yo quisiera que no decaída ese entusiasmo que ustedes tienen para que esto se puedan llevar adelante; siempre la conjunción de ideas, los esfuerzos de la comunidad, van a permitir de que ustedes sigan adelante; acá, como Municipio, estamos empeñados en apoyarles en la medida de las posibilidades; así que, señor Presidente le entregamos el documento, felicitaciones. La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: buenos días señor Alcalde, compañeros, vecinos del sector, para mí es un honor tratar este tipo de puntos en el Concejo Municipal; personalmente quedará en la historia, sobre todo en la mía; yo creo que pasarán los años y cuando pase por el lugar diré “se pudo hacer esto; yo estuve ahí y di mi voto positivo”; recuerden siempre que las autoridades que estén, Alcalde, Concejales, las generaciones que pasen, las administraciones que pasen, estamos en la obligación de trabajar por el bien de la ciudadanía; así que sigan adelante y no se queden sólo con esto,

sigan presentando proyectos a quienes estén o vengan, para trabajar en conjunto; hay que trabajar de la mano porque un grupo solo jamás sale adelante, más bien es en equipo; mis felicitaciones a ustedes por la gestión que han hecho y recalcar que jamás en contra de los convenios o comodatos que vayan en bien de la ciudadanía, cuidando que la parte legal esté bien; éxitos y bendiciones para todos ustedes. (Se procede a la entrega la Escritura Pública de Comodato). Interviene el Licenciado Edison Chamorro, Presidente del Barrio “La Tola”, de la Parroquia Natabuela: señor Alcalde, señores Concejales, distinguidos integrantes del GAD Municipal de Antonio Ante, vecinos y vecinas; primero que nada, señor Alcalde, gracias por esa predisposición, por esa apertura que ha existido desde que nosotros estamos como directivos; muchas gracias por el poyo que nos está dando y a ustedes también señores Concejales; nosotros como directivos no podemos desarrollar proyectos de alta magnitud como el que estamos hoy finiquitando, porque si bien es cierto tenemos el apoyo y fruto de ello lo que ustedes ven es la presencia de los vecinos y vecinas, es porque estamos interesados, porque si no nos interesara no estaríamos por acá y, vuelvo a insistir, señor Alcalde, su apoyo y el apoyo de los señores Concejales es de mucha valía; nos sentimos solos cuando las autoridades no dan oídos a nuestros pedidos; gracias nuevamente por ese apoyo generoso y tengan por seguro que lo que en esta mañana vamos a finiquitar será llevado a efecto tal como nosotros nos propusimos; el objetivo principal no es solamente para el barrio sino abrírnos al cantón, la provincia y de ser posible a nivel de todo el Ecuador; eso será utilizado de buena manera, lógicamente estaremos golpeando las puertas de la Municipalidad a fin de que nos sigan dando su apoyo generoso como siempre lo han venido haciendo; de mi parte como directivo y a nombre del sector “El Cruce” también agradecerles infinitamente; muchas gracias por dar viabilidad a nuestros propósitos, a nuestras metas, y Dios mediante estaremos, como dijo Nancita, invitándoles para que ustedes sean fieles testigos de nuestra labor en el sector, en el barrio; muchas gracias, señor Alcalde. El señor Alcalde: bien, les agradecemos a los señores directivos que se han dado cita para recibir el documento fundamental de Comodato. En uso de la palabra el Presidente del sector “El Cruce”, Barrio “La Tola”: como Presidente del sector quiero agradecer por el terreno que era muy necesario para nosotros, porque no teníamos donde hacer las sesiones, ni expresar el arte y la cultura a quienes somos de ahí; yo les doy las gracias a todos ustedes, señores Concejales, señor Alcalde y a los vecinos también que han estado apoyándome y al Licenciado que también nos apoya, les doy las gracias. En el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Firma del Convenio No. 01-GADM-AA-PS-2019 de Cooperación Interinstitucional entre el GADM-AA y el GAD Parroquial Rural de Imbaya, de conformidad con el Artículo 60 literal n) del COOTAD, que tiene por objeto la prestación del servicio de recolección y manejo de desechos sólidos en la Parroquia de Imbaya; por \$24.000,00 USD.-** El señor Alcalde expresa: damos la bienvenida a los señores directivos del GAD Parroquial de Imbaya; es un gusto tenerles aquí, estamos en la sesión de Concejo a la que se les invitó con el objeto de poder realizar la firma del convenio, pues hay una disposición del Concejo en el sentido de que los convenios, comodatos, y otras actividades que conciernan al GAD Municipal y que sean de apoyo a la comunidad se entreguen en sesión; de manera que complacidos en tenerles aquí; se aprobó por parte del Concejo la firma para la autorización de este convenio, nos

sentimos complacidos porque hay una continuidad de las actividades que se han venido trabajando para los desechos sólidos en la Parroquia de Imbaya; así que vamos a proceder a la firma del convenio. (Se procede a la suscripción del documento). El señor Alcalde: con esto queda ya definido el convenio, esperamos que se dé el uso adecuado como se ha venido haciendo en los años anteriores, a fin de que la comunidad de Imbaya tenga este servicio de la mejor manera y había un caso especial sobre el vehículo, en todo caso habíamos acordado que cualquier novedad que tengan nos comuniquen para que nosotros podamos apoyar. El señor Carlos Jaramillo, en representación del GAD Parroquial de Imbaya: si me permiten un momentito, perdón por interrumpir su trabajo; Magister Fabián Posso siempre ha sido bienvenido a la Parroquia de Imbaya y a ustedes señores Concejales siempre les hemos recibido con las manos abiertas; gracias por estos convenios, gracias por trabajar por la Parroquia de Imbaya; antes era muy pequeña, pero ahora ustedes ven que es grande; esto de la recolección de la basura no se lo daba pero hoy en la actualidad ustedes ven que tenemos que trabajar así y es una de las Parroquias que clasifica bien los residuos sólidos; quiero agradecerles a nombre de toda la Parroquia, agradecerles muchísimo porque ustedes siempre trabajan en beneficio de toda mi Parroquia. La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: buenos días; como Concejala y como ciudadana para mí ha sido un honor trabajar por la Parroquia de Imbaya, siempre he sido recibida con los brazos abiertos de toda la ciudadanía; más bien quisiera que me dé transmitiendo que para mí ha sido un honor, un orgullo, un privilegio, trabajar por el bien del cantón y en este caso por el bien de Imbaya; muchísimas gracias por esa apertura, por esas invitaciones, que no ha sido sólo para pregones sino también para reuniones de trabajo; gustosa de haber trabajado; yo siempre digo esto permanecerá en mi memoria para toda la vida; muchísimas gracias y éxitos para la Parroquia. En el **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento, análisis y autorización al señor Alcalde para la firma del Convenio No. 02-GADM-AA-PS-2019 de Cooperación Interinstitucional entre el GADM-AA y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chaltura, de conformidad con el Artículo 60 literal n) del COOTAD, que tiene por objeto difundir, promocionar, el patrimonio cultural y fomentar la integración social y comunal de los habitantes de la parroquia San José de Chaltura; por \$ 3.360,00 USD, incluido IVA.**- El señor Alcalde: este convenio con Chaltura es por las festividades de la Parroquia y que se han venido realizando durante todos los años, porque son los que primero inician las actividades culturales, cada año; se ha enviado la documentación pertinente, el proyecto y los documentos habilitantes; si hay alguna observación?, está consideración. La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: una pregunta; sabiendo que ya se va a ejecutar, ya quedan sólo dos meses para que inicien las festividades, no es mucho el plazo los 90 días?, porque hubo algún problema en los años anteriores por los pagos que se hacen después de que pasan las festividades; no sé si en vez de 90 podrían ser 45 días, porque yo creo que enseguida se les va a transferir el dinero ¿dice contribución directa? Los Miembros de Concejo le corrigen, es “contratación directa”; La señora Concejala Domínguez: pienso que debe cambiarse. El señor Procurador Síndico Encargado, Abogado Álvaro Guevara: está sujeto a modificaciones, se le ha insertado de esta manera considerando de que, generalmente, es el plazo que se maneja en este tipo de convenios, sin embargo hay ciertas

circunstancias que la experiencia ha denotado que un plazo menor sería más importante en cuanto al procedimiento administrativo de cierre; yo digo para que esté blindado el tema son suficientes 60 días y no establecer los 90. La señora Concejala Domínguez: no hay algún problema luego? La Ingeniera Sandra Vaca, Jefe de Desarrollo Productivo: buenas tardes; el plazo establecido es por lo que dura el convenio, pero durante todo ese plazo se da todo el proceso, que en este caso sería: la aprobación del convenio, la firma y procedemos a hacer el proceso de contratación; en este caso la contribución es para el show artístico, luego de eso específicamente nos han pedido para la coronación que será el día sábado 9 de marzo, posteriormente el GAD Parroquial tiene que presentar el informe de que ha cumplido a cabalidad, presentado al señor Alcalde y ese informe manda la Administración del convenio para que se haga el pago respectivo al proveedor que es directamente el Municipio; también comunicarles que nosotros coordinamos con los presidentes, no es que el Municipio dice va esto, no, ellos también en ese aspecto ya vienen trabajando y lo que nosotros hacemos es acoger el planteamiento de ellos; luego de que se realiza el pago, a partir de ahí ya se puede cerrar el convenio, no dice que necesariamente debe pasar los 90 días, no es así, porque si ya se termina nosotros terminamos todo, hacemos el informe y puede, incluso, terminarse antes de las fechas que ya están establecidas; es un plazo más grandes porque yo creo que tomaron en cuenta ellos que cuando se les transfería el dinero se demoraban mucho en presentar los informes con los justificativos; entonces, por eso me supongo que les dieron un plazo mayor, pero en este caso no habría problema si son los 60 días porque si es 60 días el día de hoy 22 de febrero sería como para el 20 de abril que terminaría; pero como les digo, trato de que sea antes y la semana del 15 hacemos el pago y a fines de marzo podría cerrarse el convenio. El señor Alcalde: alguna otra observación? La señora Concejala Domínguez: estoy de acuerdo, ya se está facilitado el apoyo no sólo de la Banda Municipal, el carro alegórico sino que también en este tipo de trámites ya está incluido el transporte, control municipal, agentes civiles. El señor Alcalde: si es necesario que los directivos hagan la gestión para que con la sumilla a los diferentes departamentos puedan cumplir, por asuntos de carácter administrativo; saben que cuentan con el apoyo, pero es necesario que envíen una comunicación de pedido para sumillar y se genere la disposición. El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: una observación sobre el plazo, estaba escrito en letras 60 y en números 90, primero, pero entendía que era sujeto de aprobación, eso no hay problema; igual estoy de acuerdo que se firme el convenio pese a que hay que repetirlo, señor Alcalde, que hasta la presente fecha lastimosamente no tenemos el Presupuesto Prorrogado como para ver si las partidas presupuestarias están dentro de lo normal, en los programas y subprogramas, no sabemos cómo se hizo esto; lastimosamente no se ha dado así, tanto que estamos o yo, por lo menos, estoy asumiendo la responsabilidad de que si hubiese un error, probablemente, ojala así no sea, y de ser así tendremos que afrontar esa responsabilidad si la Contraloría, en algún momento, hace una observación, al igual que se hizo en los convenios con el Concejo de Protección de Derechos, con el MIES para los grupos vulnerables; realmente, es lamentable que una información básica, simple, sencilla, se nos niegue hasta la presente fecha a los Concejales pese que la hemos pedido insistentemente, pero estoy de acuerdo señor Alcalde. El señor Alcalde: para recordarles que no es indispensable esa documentación; el

documento base para poder llevar adelante el convenio es la Certificación Presupuestaria y, por lo tanto, la responsabilidad directa es de la Dirección Financiera, no de los Concejales, ni del Alcalde; el caso nuestro es la aprobación con la documentación, que tenga todos los aditamentos y con la información técnica, desde el punto de vista legal, para que se pueda ejecutar; nos da el informe jurídico y no hay ningún inconveniente en ese sentido. La señora Concejala Domínguez: por mi parte, señor Alcalde, solamente voy a seguir insistiendo en el pedido porque para mí si es una responsabilidad y es algo muy indispensable trabajar con el Presupuesto que esté para este 2019, así sea prorrogado; ha habido varias reformas, ingresos de dinero y realmente necesitamos saber con cuánto mismo contamos y cómo están distribuidas las partidas. El señor Alcalde: sin embargo, le insisto que no es necesario lo que usted pide para el convenio; por tal razón no estamos tratando el tema, aquí lo que estamos analizando es si se autoriza o no la firma del convenio; eso hay que tener muy claro. El señor Concejal Carlos Espinosa Calderón: quiero insistir en esta cuestión; yo sé que no es indispensable el documento, el Presupuesto Prorrogado para el 2019, pero también veo que no es ningún problema que nosotros tengamos esa información; no estamos condicionando que si no tenemos la información no vamos a aprobar; yo no le veo problema que tengamos esa información, más bien es una obligación de su parte informar al Concejo. El señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde: señor Alcalde, yo si estoy de acuerdo en la firma del convenio con Chaltura a favor de sus habitantes. El señor Alcalde: no sé si están de acuerdo con la firma del convenio? Por lo tanto y luego del análisis, el Concejo **resuelve: por mayoría, aprobar y autorizar al señor Alcalde la firma del Convenio No. 02-GADM-AA-PS-2019 de Cooperación Interinstitucional entre el GADM-AA y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chaltura, de conformidad con el Artículo 60 literal n) del COOTAD, que tiene por objeto difundir, promocionar, el patrimonio cultural y fomentar la integración social y comunal de los habitantes de la parroquia San José de Chaltura; por \$ 3.360,00 USD, incluido IVA. En el QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento, análisis y aprobación, en Segundo y Definitivo Debate, de la Ordenanza Sustitutiva que regula la Actividad Turística en el cantón Antonio Ante.**- El señor Alcalde: se le había encomendado a la Ingeniera Sandra Vaca que por favor nos dé un documento técnico respecto al análisis que ella realizó en la propuesta anterior; entonces la documentación está en sus manos, es el momento de tomar una decisión para ver qué vamos a hacer con esta ordenanza. La Ingeniera Vaca, Jefe de Desarrollo Productivo: señor Alcalde, señores Concejales; les habíamos entregado el documento, perdón dos documentos: el uno de las actividades económicas, de acuerdo al detalle de la clasificación para que ustedes puedan darse cuenta los que están registrados en el cantón; en ese documento ustedes pueden ver que hoteles hay uno, de segunda categoría y tres estrellas; hay una hostería de primera y una hostería de segunda; en la clasificación de hostales tenemos dos de tercera; en el caso de otros establecimientos de intermediación tenemos sala de recepción y banquetes uno, en cafetería una, en fuentes de soda cuatro, y en restaurantes veintiuno; es con lo único con que contamos; y, en el segundo documento, se ha hecho una propuesta en relación a lo que plantea el Ministerio, a través del Acuerdo, que está en las primeras columnas, en donde está el porcentaje que ellos determinan y el

valor que hemos calculado para cada uno y, en cambio, en las siguientes columnas ustedes va a encontrar que está la propuesta al 25%, al 30%, 35%, 40% 45% y 50%, para cada categoría y es en donde ustedes tendrían que analizarlo para la aprobación respectiva. La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: una pregunta, está tal vez el valor que se recaudaría con cada uno de los porcentajes? La Ingeniera Vaca: no; es un poquito difícil porque no podríamos determinar eso; en algunos casos era un valor tope, en cambio ahora ya no existe ese valor tope, es de acuerdo a lo que tenga, pero más o menos se hizo un corrido con lo que pagaría, pero para eso nosotros necesitamos también el nuevo registro que nos manden del Ministerio de Turismo, en virtud de la nueva categorización, porque en algunos casos esto va a cambiar; por ejemplo, las fuentes de soda ya no lo serán, serán cafeterías, entonces mal podríamos poner el valor a la cafetería tomando en cuenta eso, pero, de todas maneras, señor Alcalde, nosotros hemos hecho una corrida y los valores por cada actividad a unos les va a subir muchísimo y a otros les va a bajar totalmente; y, en el presupuesto, saber exactamente cuánto tenemos nosotros con esta propuesta, no lo sabemos hasta cuando se determine el porcentaje que se va a aplicar. La señora Concejala Domínguez: pero si se elimina o no se elimina, por ejemplo lo de las cafeterías, que usted dice, así sea por la categorización igual hubiesen subido los ingresos que tiene la Municipalidad. La Ingeniera Vaca: no; todavía no se determina eso, el Ministerio está ahorita recién determinando eso. El señor Alcalde: el día de ayer vino una directiva del Gobierno y conversamos sobre este tema; me dio una explicación respecto a que el Ministerio mismo sacará en estos días un adicional para fuentes de soda, cafeterías; entonces, yo le decía para ver si nosotros le incluimos directamente a la ordenanza y me dijo que no mientras no esté aprobado a nivel nacional; le pregunté si es que se puede hacer una reforma inmediata, dijo claro, eso depende del Concejo; entonces, una vez que venga la documentación, a nivel nacional, se entenderá que se debe ajustar a esa nueva política lo nuestro; hasta tanto se aprobará con lo que tenemos al momento. La Ingeniera Vaca: señor Alcalde, nosotros hemos hecho también consultas en el Municipio de Ibarra, está también la tarifa, la nueva ordenanza, y los técnicos han determinado el cobro del 100%; no hay ahí ningún análisis, ningún estudio, simplemente en el Municipio va la propuesta de los técnicos al Concejo Municipal, aplicando el 100%, al igual que en los otros municipios que también hice las consultas y ellos, de igual manera, han hecho unas corridas y la afectación no es mayor; en el caso de Ibarra incluso decían que los que pagan un poco más son los bares, de acuerdo a este valor porque pagaban \$ 105 dólares como valor tope, pero en el caso de las otras actividades ellos han mandado la propuesta así como dice el Acuerdo, con el 100%, no hay ninguna rebaja; en cambio, en este Municipio pidieron la posibilidad de bajar, reducir, el porcentaje que determina el Ministerio de Turismo; eso también es importante que ustedes conozcan; en el cuadro (proyectado digitalmente), como ustedes pueden ver, consta la rebaja; si le rebajamos el 25%, por decir, en las categorías que estamos, como el hotel de segunda, si nosotros aplicamos la rebaja o sea el 100%, es 2.03%, si le bajamos el 25% sería 1.52, el 30% 1.42, el 40% 1.22, el 45% 1.12 y el 100% sería el 0.2%; y, también en las columnas de en frente ustedes pueden ver lo que pagarían; es decir, que el que nosotros tenemos, de acuerdo al Ministerio tendría que pagar \$ 8,00 dólares por habitación; entonces, si el hotel tiene 10 habitaciones pagaría \$ 80 dólares, pero

con la propuesta que ustedes ven si le bajamos al 25% pagaría \$ 6,00 dólares por habitación, al 30% \$ 5.60, \$ 5.20, \$ 4.80, \$ 4.40 y finalmente si se le baja el 50% pagarían \$ 4,00 dólares por habitación, si tiene 10 habitaciones, por año, pagaría \$ 40 dólares. La señora Concejala Domínguez: una pregunta, por ejemplo en la actividad turística Sala de Recepciones y Banquetes, dice que tenemos una, lo propuesto por el Ministerio es la primera columna que habla de un 40.01% ¿que significa eso? La Ingeniera Vaca: sala de recepciones, aquí el Ministerio le dice que hay que cobrar el 40.01% del porcentaje del salario mínimo vital del Ecuador por establecimiento; es decir que, el 40.01% es \$157.64 dólares por establecimiento; sólo pagaría eso porque en la sala de recepciones y banquetes no se toma en cuenta ni las plazas, ni nada, sólo es por establecimiento, entonces pagaría en este caso \$ 157.64 dólares; cabe mencionarles, si ustedes ven la ordenanza anterior, esa misma sala de banquetes, pagaba, les vamos a indicar.; en este caso, a pesar de que se le ponía ese valor de acuerdo a la categorización, tenía un máximo y un mínimo; pero en este caso si ustedes bajan el porcentaje al 25% esa sala de recepciones pagaría \$ 118 dólares, si le bajan al 30% \$110, \$102, \$94, y si ustedes le bajan el 50% va a pagar \$ 78 dólares, al año; estaría bajándose prácticamente a la mitad; pero también aquí hay que tomar en cuenta que el Ministerio de Turismo va a hacer un barrido en todo el Ecuador, actualizando el Registro de Actividad porque de pronto solamente le pusieron sala de recepciones y banquetes, eso es lo que me explicaban en Ibarra, que muchos para no pagar, porque pagar por mesa o por silla era bastante, y al ponerse como sala de recepciones el pago es bajo; pero, el Ministerio realizará un barrido con la inspección, entonces ahí determinará realmente si es una sala de recepciones y banquetes porque son los restaurantes con gran cantidad de plazas los que simplemente le han puesto lo mío es una de sala de recepciones y banquetes cuando, en realidad, es un restaurante; se supone que la sala de recepciones y banquetes no atiende todos los días, solamente es para eventos, pero ahí le ven que si es restaurante; entonces en este año van hacer ese trabajo; en el caso de Antonio Ante, hemos coordinado ya con los técnicos y como no hay muchas actividades nos propusieron que van a venir lo antes posible para hacer esa reclasificación, en algunos casos, y en otros quedarían como la primera vez; en la anterior ordenanza la sala de recepciones y banquetes de lujo pagaba \$ 295 dólares, la de primera \$ 224 y la de segunda \$ 153 dólares; en este caso la sala de banquetes, como ustedes pueden ver, aplicándole lo que hoy dice el Acuerdo, el 40% del salario, sería \$ 157.64 dólares y, anteriormente, fue \$ 153 dólares, o sea son valores que están iguales, similares, pero si se da el caso que ustedes le bajarían al 25% o a cualquier otro porcentaje, por ejemplo si bajan el 30% pagaría \$ 110 dólares, de los \$ 153 que pagaba; si le bajan al 40 pagarían \$ 94, y si le bajan al 50% pagarían \$ 78; alguna otra pregunta? El señor Concejal Doctor Paredes: si le bajan al 35 %? La Ingeniera Vaca: si le bajan al 35% esa sala de recepciones pagaría \$ 102,45 dólares, de \$ 153; al 40% \$ 94.58 y al 50 % 78.82 dólares, pero si se mantiene al 100% no habría ninguna incidencia porque pagaría \$ 157 dólares; yo al menos comparto, desde la parte técnica, que no a todos les bajemos el 25%, como que no es muy equitativo porque algunos les va a afectar y dirán a mí sí me han subido bastante, otros dirán a mí me han bajado la mitad; puede ser equitativo en este momento de tomar la decisión, a todos el 25% sin mirar; en cambio, el momento que tengan que pagar les va a afectar, a unos más y a otros menos; bueno, mi

parte técnica yo les había entregado en la propuesta inicial, en donde hay algunos casos que no era pertinente subir; por ejemplo, en el caso del hotel mi propuesta técnica era que se mantenga con el 2.06% que prácticamente no se iba a hacer ninguna afectación, es más, bajaba el valor; igual, a la hostería mi propuesta era cobrar lo que dice la ley y va a pagar de \$ 263 a \$191, cobrándole lo que dice el Ministerio; pero si en este caso ustedes le bajan el 25 o el 30% prácticamente va a tener una rebaja del 50% ó 60%; en el caso de la hostel, el Ministerio, por ejemplo, nos dice que le podríamos bajar 1.11% y pagaría \$ 4.37 por habitación; yo les había propuesto 1% que sería \$ 3.90 dólares por habitación; si la hostel tiene 20 habitaciones llegaría a pagar unos \$ 80 dólares, al año, que no es una afectación; si ustedes proponen bajarle, por decir el 35%, pagaría \$ 3.30, si tiene 10 habitaciones pagaría \$ 33, si tiene 20 pagaría \$ 66 dólares, que son valores módicos; pagar \$ 80 dólares no le vemos como una cantidad alta. El señor Alcalde: gracias Ingeniera (Vaca); está en consideración el porcentaje que se aplicará a todos o de acuerdo a la propuesta técnica. El señor Concejal Andrade: primero, en la ordenanza que nos presentaron para esta sesión no están consideradas las observaciones que hicimos, como en el Artículo 6, literal d) me parece; esa observación ya la hice en primer debate, fue acogida pero el documento vino sin esa observación; quiero recordarles que fue acogida; es el Artículo 6 literal c) “Fijar el valor de la tasa para el otorgamiento de la licencia anual”; entonces no nos enviaron con esas modificaciones. El señor Secretario: esas modificaciones si constan en el acta. El señor Concejal Andrade: otra cosa, si vamos a los valores que quedamos la sesión anterior, cuando aprobamos en primera la ordenanza, yo llegué a entender que lo que se cobraba o se está cobrando hasta la presente fecha, los valores que las empresas o las instituciones o los locales turísticos catastrados están pagando, no se ajustan a una realidad, es decir está mal, por eso el Ministerio toma la decisión de crear una tabla y con toda seguridad hicieron un estudio técnico para determinar esos porcentajes a cada una de las actividades turísticas, cómo lo hicieron?, ni idea, pero en todo caso ellos están poniendo una tasa máxima que los Municipios pueden cobrar a cada actividad turística; el poner un máximo nos deja a los Municipios la posibilidad de revisar esa tabla, siempre y cuando no supere ese valor, así de simple es el asunto; e insisto en que, si nos basamos en el histórico, que ha estado mal cobrado según el informe técnico del Ministerio, porque hoy fija valores reales, por lo menos actualizados y, ratifico, valores actualizados, yo creo que hay que pensarlo bien para tomar esta decisión del porcentaje que bajemos como Concejo; dentro de los 32 locales que están catastrados, 21 son restaurantes, lo más fuerte y hoy tendrán que pagar por plazas, sillas; en la propuesta que nos está presentando llega hasta el 50%, la tablita que usted nos ha hecho, entre que no se descuenta nada hasta que de 5 en 5 se vaya descontado hasta el 50% y los que más serían beneficiados, si les bajamos el 50%, serían los restaurantes porque hay que considerar que son los más numerosos, si así se puede decir, me refiero al número de personas y no al dinero, de cuánto estaría pagando cada uno y cuánto va a volver a pagar después de la decisión que tomemos ya será cuestión del Ministerio porque él puso el 0.76% del salario básico; no tengo idea porque lo hizo y por qué a otros dejó con el 0.34, 0.17; entonces, en función de eso, yo sí considero que una de las funciones importantes de los Municipios es fomentar el turismo, dar buenos servicios de turismo, que la gente se sienta cómoda, que la gente que venga al cantón Antonio Ante tenga la oportunidad de

llegar a estos locales turísticos se sienta cómoda, se sienta bien, sea bien tratada y como un incentivo, desde el Municipio, a estos locales que hacen un esfuerzo especial para ser catastrados como turísticos, porque no es lo mismo estar ahí, que ser un local que no está catastrado; ellos tienen ciertas condiciones que le obligan a invertir más, inclusive, por la calidad de servicio que tiene que dar y en función de ese esfuerzo que hacen, nosotros debemos considerar, y es mi posición, se les baje el 50%, a todos por igual, independientemente, insisto, del histórico; ejemplo, y no quiero puntualizar, si alguno estaba pagando \$ 5 dólares hoy tendrá que pagar \$ 2.50, que pague; si pagaba \$ 200 dólares ahora va a pagar \$ 100, que pague, o si pagaba \$ 100 y hoy va a pagar \$ 5 dólares, efecto de esto, pues que pague; y, si los dueños de locales catastrados van a decir yo pagaba \$ 200 y hoy me han bajado en 300%, efecto de aplicar este 50%, puede que, si se toma el histórico, le bajaron el 100 ó 200%, pero esa responsabilidad no es nuestra sino una responsabilidad del Ministerio que determinó esos valores, porque también podríamos pensar del otro lado, como dice la Ingeniera Sandra Vaca, que no hagamos ninguna rebaja y apliquemos la tabla tal como está, y ver cuánto les suben a los restaurantes; se les va a disparar un poco más del 100% de lo que actualmente están pagando, porque la propuesta que hizo la Ingeniera en primera, recuerdo, estaba que se les baje un 60%, un 48%, que se les rebaje a los restaurantes y con eso todavía estaba pagando un poco más del histórico que, insisto, para mí no tiene nada que ver, porque aquí quien es el responsable de los cobros es el Ministerio de acuerdo a esta tabla; estén altos o estén bajos no podemos tomar nosotros esa decisión y discriminar a unos más y a otros menos; si tienen quejas pueden decir señores Ministerio por qué a mí me hace pagar el 80% y el 34% a la cafetería, por qué?, pero al Ministerio, no a nosotros, porque esa es la tabla; y, el análisis que hicimos en primera fue que todos sean considerados por igual y en función de eso, inclusive, pensaba que en la Ordenanza debería ir un artículo que el Municipio hace esto con el fin de que los locales catastrados rindan una especie de consideración al turismo para que ellos ofrezcan un buen servicio; estaba pensando en los objetivos generales y específicos de la ordenanza; como objetivo específico: impulsar o fomentar el turístico con el cobro de las siguientes tasas, o algo así; porque al Municipio no le va a afectar porque actualmente, sabemos, ingresa más o menos \$ 5.000 dólares; aplicando esto probablemente ingresará 200, 300, 1.000 dólares, eso no les va a afectar, pero si va, a mi criterio, a fomentar el turismo e inclusive que los otros restaurantes que no están catastrados se esfuercen un poco para ser catastrados como tales y de pronto pagar menos de lo que pagan en el Ministerio del Interior, hasta eso podría generar, que el servicio que prestan al turista sea de calidad con un pago menor; ese es mi criterio, señor Alcalde; mi propuesta es del 50%. La señora Concejala Domínguez: sólo un aporte a la intervención de mi compañero; en base al Acuerdo Ministerial, documento que estamos tratando, dice que “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirá por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad” sobre todo; entonces, por esta razón, dice en el objeto: “este presente Acuerdo tiene como objeto fijar los valores máximos”; entonces, si nosotros tenemos la potestad como gobierno autónomo de poder disminuir, porque aquí nos están dando el valor máximo; muy de acuerdo en que incentivemos a la ciudadanía a poner más sitios de turismo, porque no solamente se va a fomentar eso sino también la parte textil, la

parte gastronómica y todo lo que tiene nuestro cantón, rico en varias actividades; solamente añadir eso. La Ingeniera Vaca: sólo un aspecto quería indicar al señor Concejal (Andrade), con la propuesta que nosotros habíamos hecho del punto 40, les decía que la mayor parte van a estar en esos valores; no va haber afectación, tomando en cuenta que si venían pagando esa cantidad hace 4 años, a unos le bajaban 2 ó más dólares y a otros les subía 4 ó 5 dólares, no era una incidencia muy alta; a los que sí les iba a incidir es a los que tenían un poco más de sillas porque antes pagaban el máximo; ellos son los únicos, como tienen sus buenos restaurantes, también el valor tendría que ser igual, pero ese porcentaje que yo había propuesto del punto 40, de 0.76, no les iba a afectar; pero si les bajamos más prácticamente la rebaja va a ser a la mayor parte; en cambio, si le ponemos el porcentaje igual para los otros, igual, todos los otros van a bajar, porque para los otros, ustedes si vieron la propuesta, para que se mantengan nosotros habíamos propuesto otros valores porque es difícil decir a toditos el 25%; los que no son restaurantes van a salir más beneficiados. El señor Alcalde: por favor, para terminar, ha pasado el tiempo. El señor Concejal Andrade: esos porcentajes no son nuestros, son del Ministerio; si aplicamos el 100% o les bajamos el 50% les afecta por una disposición técnica ministerial, no municipal. El señor Alcalde: hay una propuesta del señor concejal Edmundo Andrade, proceda con la votación señor Secretario. El señor Secretario Encargado cumple con la disposición; el señor Edmundo Andrade Villegas: señor Alcalde, compañeros Concejales, señores técnicos, una vez que hemos analizado la ordenanza, sus artículos y todo esto que nos hizo pensar bastante sobre las tablas, mi voto por mi propuesta; obviamente en función de incentivar en el cantón que se vayan creando y se vayan mejorando los servicios turísticos, que podamos atraer al turismo aquí porque eso dinamiza la economía, no solamente en los locales donde se hospedan, donde comen, donde pasen, también eso incentiva a que todo el aparato económico del cantón Antonio Ante vaya desarrollándose y ojalá que de esta decisión se enteren los otros restaurantes para que hagan un esfuerzo y otros locales, no sólo restaurantes, que prestando un servicio de alimentación, hospedaje o lo que sea, puedan mejorar su servicio y puedan pagar menos, porque esa es la intención que tengo; por lo tanto, por mi moción; que sea el 50%. La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón: en las sesiones anteriores ya lo había reiterado, en varias ocasiones, que la propuesta realizada por el Ministerio son los toques máximos y nosotros como gobiernos autónomos tenemos la facultad de disminuir; por esa razón y por incentivar a la ciudadanía, y las actividades económicas también se conviertan en turísticas, para atraer a nuestro cantón el turismo; mi voto a favor. El señor Concejal Carlos Espinosa Calderón: por la propuesta del compañero Edmundo Andrade, con el objetivo de incentivar el sector turístico de nuestro cantón. El señor Concejal Doctor Joaquín Paredes Jijón: en las sesiones anteriores había dado su criterio la Ingeniera Sandra Vaca, mi voto sería por la propuesta técnica como lo indicó la Ingeniera Vaca. El señor Alcalde: luego del análisis que se ha realizado y considerando la importancia que tiene esta Ordenanza y aquí ha habido un concepto eminentemente técnico que nos ha indicado, con todos los respaldos y fundamentos, por parte de la Ingeniera Vaca, ese debería ser el argumento para poder determinar esa tasa, en la parte turística, por lo tanto mi voto en contra. El señor Secretario: el resultado de la votación, señor Alcalde, 3 votos a favor y 2 en contra. El señor Alcalde: queda aprobado el 50% con relación a la

tarifa ministerial; y entiendo que también se aprueba la Ordenanza completa porque no hay otro inconveniente. El señor Concejal Andrade: una pequeña observación, en el Artículo 10, no sé si el título corresponde al texto del artículo, que nos ayude explicando el por qué; se lee: “Artículo 10. De las tasas por licencia anual de turismo”, y el contenido del artículo tiene que ver con el título? El Abogado Guevara: está establecido la actividad que realizan y de todas las actividades turísticas dentro del cantón y hace referencia a la licencia o tasa anual por pagar por actividad; de alguna manera recogiendo que en esta ordenanza se va a establecer la forma, las condiciones y la determinación de requisitos para el cumplimiento de esa tasa anual (voces); el ámbito de aplicación está definido en el Artículo 2. La Ingeniera Vaca: señor Alcalde, en este Artículo 10 habla sobre actividades turísticas, por lo tanto la tasa por la licencia anual. El señor Concejal Andrade: se debe mejorar la redacción. En consecuencia, el Concejo **resuelve: por mayoría, aprobar, en Segundo y Definitivo Debate, la Ordenanza Sustitutiva que regula la Actividad Turística en el cantón Antonio Ante con las observaciones planteadas; y, además, las tarifas para el cobro de la Licencia Anual de Funcionamiento 2019, serán del 50%, con relación a las establecidas en el Acuerdo Ministerial 2018-037.** En el **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento, análisis y aprobación, en Segundo y Definitivo Debate, de la Ordenanza Especial que autoriza y delimita la ocupación de la vía pública para la realización del evento denominado “Feria Moda Expo Atuntaqui 2019”**.- El señor Alcalde dice: damos la bienvenida a los compañeros de la CAPYMEAA (voces); la semana anterior habíamos hecho un análisis referente a la Ordenanza presentada, con el objeto de delimitar las calles en donde va a funcionar la Feria y la invitación que se les había hecho es para que puedan determinar cómo está estructurada. El Abogado Álvaro Guevara, Procurador Síndico Encargado: está la información a consideración de todos los señores Concejales; se había coordinado también a través de la Dirección de Desarrollo Social con los representantes de la Cámara, conforme a la recomendación realizada por el Concejo, se pueda generar de una manera más concreta el detalle de la ubicación y de la delimitación de las zonas en las cuales se va a llevar a cabo la Expo; en ese sentido, en la propuesta modificada de la Ordenanza está contenida la determinación, orientación referenciada de las calles, avenidas, que se van a utilizar en la ciudad de Atuntaqui y Andrade Marín. El señor Alcalde: la preocupación que teníamos era porque se iba a cerrar toda la calle General Enríquez, desde la Plaza Libertad hasta la Fábrica, y no era conveniente; ahora entiendo que está determinado un polígono que nos permite entender qué calles se van a utilizar de manera exclusiva para la Feria; nos gustaría una explicación de esto. (Los representantes de la Cámara explican el tema mediante una proyección digital). Interviene el Ingeniero Andrés Córdova, en representación de la Cámara: lo que se había contemplado y se trató de dar una mejor explicación en un mapa con colores; la Feria está orientada en dos sitios que son: el casco comercial de la ciudad y el Complejo “Fábrica Imbabura”; como debieron ver en la publicidad, tratamos de enfocar más a la Fábrica porque la idea a futuro es que la Feria sea en ese recinto por comodidad y espacio; en este sentido, después de haber conversado con las autoridades, sobre el tema de ingreso, salida, circulación en las calles, se definió ampliar un poco más el perímetro cerrando con vallas para el tráfico y garantizar, primero, la tema de la informalidad; casualmente el día de ayer tuvimos una reunión con el

SRI y se estableció las Brigadas de Control, la SENAE, el Servicio de Propiedad Intelectual y Agentes de la Policía Municipal; como pueden ver en el mapa hay dos tipos de azules; las calles peatonizadas serían: Abdón Calderón, Junín y América, el contorno de la Fábrica Imbabura; la Junín es para salida y la calle Vicente Rocafuerte es el ingreso para los que vienen de Quito; la General Enríquez quedaría libre, más bien vamos a ocupar las calles que les comenté para ingreso y salida; se estableció el puesto de mando unificado con el tema de los Bomberos, la Policía y nuestros guardias contratados que son 36, 18 para el centro y 18 para la Fábrica; adicionalmente, 60 efectivos policiales distribuidos en los dos recintos; en la Fábrica no hay mucho que decir e irían marcadas, con vallas para tráfico, las tres calles que mencioné. El señor Concejal Carlos Espinosa Calderón: volvamos al sector de la “Fábrica Imbabura”; las tres calles correcto y la parte de la calle Ayacucho, en rojo qué significa? El Ingeniero Córdova: es la salida, conectaría con la calle que baja; es salida no peatonal sino de autos. El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas: y por dónde van a ingresar los autos. El Ingeniero Córdova: lo que pasa es que en esa calle hay parqueaderos hasta la calle Imbabura (voces); es bidireccional (voces). El señor Alcalde: el acceso para materiales cómo harían? El Ingeniero Córdoba: está definido en el Reglamento el tema de circulación, de 8 de la mañana a 8 de la noche, y se ha cuidado de que en las afueras del recinto no haya ventas, no se concesionó ningún espacio para que no haya inconvenientes, sea simplemente peatonal. El señor Secretario hace notar sobre el peligro de la Avenida Rocafuerte, ingreso desde la Panamericana hacia el recinto ferial. El señor Alcalde: en ese lugar existen parqueaderos y las personas de vuelta salen por la misma avenida, existe un problema; pienso que la calle América debe ser doble vía para poder salir; porque si yo vengo de Quito sólo podría quedarme en la Rocafuerte. El Ingeniero Córdoba: también solicitamos los terrenos aledaños para parqueaderos; en la Fábrica en inicio estaba prevista la Feria de autos pero... la América es peatonal (voces); nosotros vimos los datos de la Feria del cuy, que hubo unas 30 mil personas y no colapso y ahora esperamos que sean unas 40 mil personas por ser la primera vez en la Fábrica, entonces se puede utilizar el estacionamiento de la Fábrica; voy a ver si gestionamos espacios en la América hasta la calle Nuevo Horizonte. El señor Alcalde: yo le sugiero consideren como Plan B la circulación en doble sentido de la calle América. El señor Concejal Andrade: era una inquietud mía; primero, que bueno tenerles aquí y ya se aprobó en primera con una observación que yo hice a la propuesta de delimitación porque pedían sea concesionada la calle General Enríquez, desde la Plaza Libertad hasta la Fábrica, entonces eso no entraba en mi cabeza; en buena hora que existe esta propuesta que tiene lógica con algunos inconvenientes que fruto del análisis se solucionarán; en esta zona por qué le peatonizan? El Ingeniero Córdoba: para que la gente circule porque algunas personas han montado un negocio; se vaya conociendo los almacenes que ya existen ahí. El señor Concejal Andrade: en esas calles se podría semipeatonizar si así se puede llamar o el control de la ordenanza se ajuste de 10 a 12, o que sea más flexible; si un carro llega a la Abdón Calderón por dónde da la vuelta?, pero si pueden manejar con ayuda de personal; otra observación de algo que está demás en la Ordenanza, porque se les recuerda que lo que hace el Municipio es concesionar las vías o los polígonos donde funcionará la Feria y aquí dice “Sur: Fábrica Imbabura”, ese lugar no nos corresponde porque está a cargo del Ministerio de Cultura;

entonces, no podemos concesionar la Fábrica Imbabura porque ya no está en nuestra administración; hay que eliminar. El Abogado Guevara: es en cuanto a la ubicación y no a la concesión de ella. El señor Concejal Andrade: pero si usted lee el artículo habla de la concesión de vía, es el Artículo 4, y ahí consta la Fábrica Imbabura; nosotros concesionamos las calles que constan y no la Fábrica; si quiere ponerle deberá constar como límite; aquí aparece como que concesionamos la Fábrica Imbabura y eso no podemos, que quede claro; me alegra que esté más claro esto y en la parte de la zona urbana está como tradicionalmente se ha estado haciendo; me parece que está bien, lo histórico ha dado buenos resultados, lo que se tiene que insistir es en el control de informales que debe ser de la mano con la Municipalidad, el éxito o fracaso de la Feria creo yo, por lo que ha pasado, va a estar supeditado al control de la informalidad, porque se tiene que ver una ciudad moderna, bonita; decirles que, por favor, si bien les estamos concesionando el espacio, en el parque no se permita poner saltarines, carruseles oxidados como en Navidad; se ve feo si se quiere ver a la ciudad como un Centro Comercial, muy venido a menos los últimos años, creo por falta de experiencia, por meter muchas cosas ahí, como por ejemplo el hornado y si es así que sea en un lugar adecuado, en la parte gastronómica; pero que no metan en cada esquina comida, aquí pongámosle la pizza, el pincho loco, para mi gusto es feo, pedirles eso y desearles éxitos en el evento porque el éxito es la organización, del cantón entero; mientras mejor realizado esté tendremos más visitantes el próximo año; eso señor Alcalde, una vez hechas esas pequeñísimas observaciones me alegro mucho que hayan sido consideradas; gracias señor Alcalde. La señora Concejala Domínguez: quiero que se me explique unos cambios y que constaban en las ordenanzas anteriores; por ejemplo, en la de ahora dice que la concesión será ocasional, antes estaba “temporal”, por qué el cambio? El Abogado Guevara: eso se había conversado la vez anterior cuando se aprobaba la pasada Feria, la de Carnaval, y bajo el criterio de la Unidad de Riesgos y Control Municipal se dijo que la palabra adecuada era “ocasional” y no “temporal”, para guardar concordancia entre la autorización ocasional para la ocupación. La señora Concejala Domínguez: otro de los puntos, cuando hablamos del plano dice que en caso de que la Feria considere otros espacios simplemente habrá una conversación y ya está; eso jamás hemos puesto en las otras ordenanzas de años anteriores; si se van a determinar las calles no creo que venga al caso poner que si falta algo. El señor Alcalde: el asunto es que es una feria nueva y no sabemos cómo va a reaccionar la gente; está atado a variables como es la parte económica del país, lo que se vive en el cantón o a nivel de la provincia; todos estos elementos generan diferencias en los resultados que puedan darse y dependiendo de ello los organizadores deberán estimar si es necesario o no ampliar; lo que le está dando es una apertura, una flexibilidad, en el caso de que sea necesario; puede que la necesidad sea diferente en el momento que ya se está viviendo; tendrán que hacer una análisis técnico con los departamentos para ver si es oportuno o no ampliar. La señora Concejala Domínguez: en el Artículo habla de que el proyecto presentado por los organizadores será aprobado por el Concejo Municipal; en la ordenanza de ahora no está. El Abogado Guevara: de hecho ya se aprobó; recuerde que se aprobó el convenio en donde presentaron el proyecto. La señora Concejala Domínguez: si fue aprobado y se presentó al Concejo. El Abogado Guevara: qué dice textualmente?, serán establecidas de acuerdo al cronograma definido en el proyecto

realizado por la Cámara. La señora Concejala Domínguez: nada más; así está en los años anteriores y aquí ya le quitaron; lo de los subarriendos no consta en la Ordenanza; yo le puse en rojo las cosas que los años anteriores habíamos tomado en cuenta, ejemplo, le pone la Cámara de la Pequeña “emitirá el comprobante pertinente previo el cobro económico según corresponda; se prohíbe los subarriendos”. El Ingeniero Córdova: en este sentido el día de mañana está previsto una nueva socialización de local en local, junto con la Comisaría Municipal, porque tenemos el problema de los subarriendos en zaguanes, garajes; en este sentido la competencia es municipal y no podría ir a una propiedad privada y preguntar por qué arrendó el zaguán, sino más bien el ente competente es la Comisaría que debería exigir la patente y si no la tiene clausurar. El señor Alcalde: no se puede, ya analizamos eso. La señora Concejala Domínguez: por ejemplo ustedes arriendan un stand y luego viene otra persona y subarrienda. El Ingeniero Córdova: eso no se puede porque el Reglamento Interno nuestro dice que no se lo puede hacer. La señora Concejala Domínguez: en las ordenanzas anteriores siempre ha estado puesto y en la actual no. El señor Alcalde: lo que si vale aclarar en este caso es los subarriendos de los locales pequeños; lamentablemente hicimos un análisis legal y no había como parar; aquí se analizó de manera amplia cómo eliminar esas actividades circunstanciales y no hay cómo. El Ingeniero Córdova: ni tan circunstanciales; por ejemplo, la señora que ya tiene tres años y no sé si paga patente; ahí más bien la sugerencia de que se revise la ordenanza que regula la actividad comercial para que el propietario al menos pague sus tributos; el tema puntual del SRI ese si va a la clausura; las brigadas del SRI estarán desde el lunes, son tres brigadas con 18 fe datarios que harán el control de todo el cantón y para la Feria todos estemos formalizados y se controlará a los informales, para ello hemos remitido la lista de todos los expositores para el tema de la autorización temporal por Feria; esta es una herramienta para el control de la informalidad; lo que si va a afectar es a los locales que no están regularizados, ahí crea un poco de conflicto y tenemos que afrontar; de paso les avisamos; el tema es que queremos combatir la informalidad, el contrabando y la falsificación; esta feria va a marcar la diferencia en el sentido que, o seguimos haciendo lo que hacemos hasta ahora o cambiamos la mentalidad; eso vamos a hacer mañana, una nueva difusión almacén por almacén y que conozcan el riesgo de estar al margen de la ley; eso nada más. La señora Concejala Domínguez: para finalizar; en el Artículo 2, en el último inciso, la Cámara será “la institución encargada y responsable de llevar a cabo todas las actividades de organización, logística y ejecución del evento Feria Moda Expo Atuntaqui 2019; para el efecto deberá observar ...” deberá incluirse: “ y cumplir” las condiciones establecidas en la Ordenanza; no está “cumplir”. El Abogado Guevara: la Ordenanza es un instrumento reglamentario, bajo este parámetro, la definición doctrinaria de “observar” es cumplimiento, pero lo que abunda no hace daño y se incluirá la observación. El señor Concejal Andrade: efecto del informe que se tiene que presentar según el Art. 7 y para facilidad de control, me gustaría que esté aquí o que forme parte del Reglamento, no sabía que existe un Reglamento, creo que todos los stands que ustedes vendan o alquilen debería tener un nombre y asignado un número para efectos de control; es decir, el grande, el pequeño, el mediano, todos deben registrarse, inclusive para nuestra tarea fiscalizadora, es decir se alquilaron 10, 20, 30, 40, 50 stands, 10 a un valor, en esta zona, que es más caro

que otro en otro lugar, en esas condiciones; me imagino que no es lo mismo un stand aquí atrás que otro en la General Enríquez; eso creo yo que está en su Reglamento pero que todos tengan el nombre y un número asignado en forma cronológica y que sea obligación del dueño del stand tener carta de pago de su stand en su local; eso para efectos de control y en bien de ustedes y el nuestro, y me gustaría que esté en la ordenanza eso. El Ingeniero Córdova: justamente y dando cumplimiento a los compromisos adquiridos en el convenio, al margen de que presentaremos un informe completo, estamos elaborando un documento que detalla cronológicamente cómo hacer la Feria, en el sentido de que debemos documentar todo lo que hagamos en función del desarrollo del cantón y es para control interno nuestro porque nosotros hemos tratado de conocer información anterior y realmente esa información no existe; claro existen justificados los gastos, las inversiones, los ingresos pero no hay realmente al detalle cómo fueron manejados; y, lo primero que hicimos es estandarizar el tamaño de los stands, hay dos tamaños: de 3 x 3 y de 6 x 3, para evitar esa inconformidad de la gente; si hemos tenido cuidado y la confianza del Concejo para autorizarnos y apoyarnos con recursos, y demanda que seamos muy meticulosos en el uso de los recursos públicos, de eso habrá los informes y el documento que contiene la metodología, cómo organizamos, el por qué y para qué; en el futuro nos servirá y si nos resulta hacer en la Fábrica o el por qué no. El señor Alcalde: creo que de parte de todos los compañeros Concejales ninguno se va a oponer a la aprobación; se ha hecho un análisis y les auguramos que estas actividades cumplan el objetivo que ustedes persiguen, tienen todo el apoyo y respaldo del GAD Municipal y esperamos que el ganador sea el cantón; no sé si los señores Concejales están de acuerdo que se apruebe en segundo debate. El señor Concejales Carlos Espinosa Calderón: una pregunta, qué se va a exponer en Fábrica Imbabura?, entiendo que en el ciudad será la feria textil y en la Fábrica Imbabura? El Ingeniero Córdova: a la Feria le hemos querido dar mayores atractivos a la Fábrica para que la gente visite y más para motivar al expositor; acá se mantiene la tradicional feria, han aumentado el número de expositores textiles, hemos dado preferencia al productor local, a los emergentes sobre todo, no pondremos inflables en el parque, primero para dar ejemplo, segundo para que se integren nuevos actores a la economía local, porque no es la intención nuestra el enriquecer a la institución y tener los mejores puestos en la feria que ha sido la práctica común; habrá shows que se harán en la megacarpa y nosotros también invertimos en esto; en la Fábrica se prevé una ronda de negocios, tanto nacionales como extranjeros; en este sentido tendremos ese atractivo y habrá un outlet; el sector gastronómico cambia, vamos a tener en el centro del parque un servicio de buffet y queremos hacer un ensayo en el tema de la imagen de la alimentación concesionado al Asilo de Ancianos y que tratará la forma de vender los alimentos, no se pondrán inflables y habrá un pequeño sector artesanal en la Avenida Julio Miguel Aguinaga que quisimos llevar a la Fábrica, son 30 stands; son 100 de stands textiles ubicados en las calles tradicionales; en la Fábrica son 17 stands que tendrá maquinaria, materia prima e insumos y está previsto un concurso de cuerpos pintados con unos 200 cuerpos y el próximo año cumplir un record Giners, con 400 cuerpos; se trata de dar a la Feria un aspecto más turístico, una novedad; en el sector agroindustrial hemos trabajado con el Gobierno Provincial y se han seleccionado las 15 mejores manifestaciones productivas que expondrán en los días de feria y hay un salón de

conocimiento que se realizará en dos días, tratamos de que se integre el tema académico a la Feria; ha habido una buena acogida con el Instituto de Cotacachi, la Universidad Católica Sede Ibarra y el MIPRO; y habrá un pabellón de pasarella en la Fábrica con 4 desfiles diarios y el parque mantenemos dos pasarellas, una en la mañana y otra en la tarde, con la diferencia que ahora las pasarellas son por marcas para que las empresas posicionen su marca; los recursos que nos entregaron han sido bien aprovechados en la promoción de la ciudad, se promocionó en Quito, en la Costa, irán a Guayaquil; en los canales los pautajes se han aumentado; tenemos una buena acogida de auspiciantes; pienso que la confianza de ustedes está retribuida y hay variables que no están en nuestras manos, como que hay eventos en muchos lugares del país, como ejemplo en Manabí y estamos tratando de contrarrestarlos aumentando las pautas de publicidad, hay que garantizar la asistencia para que nuestros emprendedores vendan; veamos que todas estas estrategias se traduzcan en mayor número de visitantes; gracias señor Alcalde. En consecuencia, y luego del análisis, el Concejo **resuelve: por mayoría, aprobar, en Segundo y Definitivo Debate, la Ordenanza Especial que autoriza y delimita la ocupación de la vía pública para la realización del evento denominado “Feria Moda Expo Atuntaqui 2019”**. El señor Alcalde: gracias por haber venido y éxitos en esta actividad. Y, en el **SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento, análisis y resolución de la Licencia solicitada por la señora Concejala Abogada Romelia Lomas, del 22 al 28 de febrero de 2019 (anuencia)**.- El señor Alcalde: dé lectura al Oficio presentado por la señora Concejala. El señor Secretario Encargado así procede; el texto dice lo siguiente:

“Oficio No.07-GADMAA-SC-2019
Atuntaqui, 21 de febrero de 2019

Magister
Fabián Posso Padilla
ALCALDE DEL GADM-AA

Señor Alcalde:

De conformidad con el Artículo 57 literal s), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización vigente, solicito a usted, y por su digno intermedio al Concejo Municipal, se dignen concederme licencia (permiso) con cargo a vacaciones del 22 al 28 de febrero de 2019, misma que deberá ser tratada, por ANUENCIA, en la próxima sesión ordinaria de Concejo y comunicada a mi Concejal Suplente. Segura de contar con su gentil aceptación, le agradezco.

Atentamente,

Ab. Romelia Lomas,
CONCEJALA DEL GADM-AA”

El señor Alcalde: como es de conocimiento de todos ustedes, la Abogada Romelia Lomas está atravesando una situación bastante compleja con el esposo en la ciudad de Quito; está internado en el Hospital y eso le impide asistir a las sesiones; se entiende como una calamidad doméstica y por eso solicita esta licencia con cargo a vacaciones. Con el acuerdo de los señores Concejales, el Concejo **resuelve: por mayoría, conceder la Licencia, con cargo a vacaciones, solicitada por la señora Concejala Abogada Romelia Lomas, del 22 al 28 de febrero de 2019.**- Comuníquese. Se agotan los temas del Orden del Día, el señor Alcalde agradece la presencia de las señoras y señores Concejales y **clausura la sesión a las once horas quince minutos;** firman para constancia, en la presente Acta, junto con el Secretario General, Encargado, que certifica.-

MSc. FABIÁN POSSO PADILLA
ALCALDE DEL GADM-AA

Dr. TITO VILLEGAS JÁCOME
SECRETARIO DE CONCEJO (E)